



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

14028032

Montevideo,

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 93.879) de 17 de octubre de 2016 por la cual se autorizó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar, mediante la modalidad de Becario, a 5 (cinco) Estudiantes de Ciencias Económicas, 2 (dos) en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 3 (tres) en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

RESULTANDO: que por motivos particulares los ciudadanos Lucía Velázquez Albite, Cédula de Identidad 4.802.216-7; Carina Macarena López Estévez, Cédula de Identidad 5.100.013-6; Micaela María Bueno Larroque, Cédula de Identidad 4.837.631-8 y Facundo Mathías Sosa Melidonian, Cédula de Identidad 4.725.306-6 renunciaron a las becas obtenidas.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Recursos Humanos recurrió a la lista de prelación existente por lo que solicita la autorización para contratar a las siguientes ciudadanas: Ana Tomas Ayala Cédula de Identidad 5.282.737-5 y Camila González Domínguez Cédula de Identidad 4.852.935-3 en calidad de Becario en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Dejar sin efecto la contratación en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de los ciudadanos: Lucía Velázquez Albite Cédula de Identidad 4.802.216-7, Carina Macarena López Estévez Cédula de Identidad 5.100.013-6, Micaela María Bueno Larroque Cédula de Identidad 4.837.631-8 y Facundo Mathías Sosa Melidonian Cédula de Identidad 4.725.306-6, en la modalidad de Becario para la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".--
- 2do.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar por el término de 18 meses incluida la licencia anual, mediante la modalidad de Becario con una carga horaria de 30 horas semanales a 2 (dos) Estudiantes de Ciencias Económicas, 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 1 (uno) en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a las ciudadanas: Ana Tomas Ayala, Cédula de Identidad 5.282.737-5 y Camila González Domínguez, Cédula de Identidad 4.852.935-3.-----
- 3ro.- La retribución será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) o 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) en caso de embarazada o con hijos menores de 4 años acorde a lo establecido por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

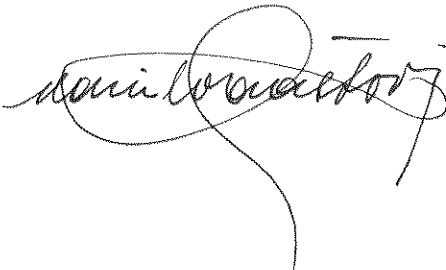


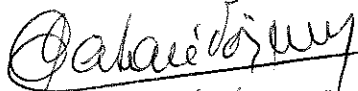
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

- 4to.- Las presentes contrataciones serán financiadas con las partidas asignadas por los artículos 86 y 93 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----
- 5to.- Los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 018 "Comando General de la Armada", realizarán la suscripción de los Contratos en los que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán y toda otra estimulación pertinente, conforme al modelo de "Contrato de Beca" que fuera aprobado por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.-----
- 6to.- A los efectos del numeral anterior se convocará a las interesadas mediante cualquier medio idóneo para que comparezcan en un plazo de 48 horas para suscribir el Contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la presente Resolución eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----
- 7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad

(UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR/bv